

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027
Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30001020-004-2025

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025
DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS”

m
m
m
m

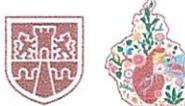


"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

CONTENIDO

1

CONTENIDO.....	1
CALENDARIO DE EVENTOS.....	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
BASES.....	8
1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.....	8
2. CONDICIONES GENERALES.....	8
3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.....	9
3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.....	9
3.2. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.....	9
3.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	9
3.4. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.....	9
3.5. TRANSPORTE.....	9
3.6. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.....	9
3.7. CONDICIONES DE ENTREGA.....	10
3.8. VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	10
3.9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.....	10
4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.....	10
4.1. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES.....	10
5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	11
5.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA.....	11
5.2. INSTRUCCIONES PARA ENTREGAR LA PROPUESTA.....	11
5.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	11
5.2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.....	12
5.2.3. DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES.....	15
5.2.4. LA PROPUESTA TÉCNICA.....	16
5.2.5. LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	16
6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.....	17
7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN.....	17
7.1. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES DE LICITACIÓN.....	17
7.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.....	18
7.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.....	19
7.4. FALLO.....	20
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	21
8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	21
8.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	21
8.3. PROPUESTA TÉCNICA.....	21
8.4 PROPUESTA ECONÓMICA.....	21
9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.....	22
9.1. DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.....	22
9.2. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD.....	22
9.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.....	22
10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	22
11. ADJUDICACIÓN.....	22
12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN.....	23
13. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.....	23
14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.....	23
15. INCONFORMIDADES.....	24
16. DE LOS CONTRATOS.....	24
16.1. CONSIDERACIONES GENERALES.....	24
16.1.1. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA LICITACIÓN.....	24



"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

16.1.2. CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO.....	24
16.1.3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	24
16.2. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	24
16.2.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍA	25
16.2.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA	25
16.3. PAGOS	25
16.3.1. ANTICIPOS.....	25
16.3.2. CONDICIONES DE PAGO.....	25
16.4. SANCIONES	26
16.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO	26
17. VISITAS.....	27
ANEXOS.....	29
ANEXO I. DESCRIPCIÓN.....	30
SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS.....	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO II. CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DEL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO....	33
ANEXO III. DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	34
ANEXO IV. FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD	36
ANEXO V. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.....	37
SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS.....	37
ANEXO VI. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA	38
SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS.....	38
ANEXO VII. INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA.....	39
ANEXO VIII. FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA.....	40
ANEXO IX. MODELO DE CONTRATO	41
ANEXO X. MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA	51
ANEXO XI. MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO	52
ANEXO A. FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE.....	53
ANEXO B. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	54



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



**CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2025**

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

CALENDARIO DE EVENTOS

3

ACTO	FECHA	HORA
VENTA DE BASES	04/11/2025 AL 06/11/2025	DE 10:00 A 14:00 HORAS
LUGAR: EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL EDIFICIO VICENTE GUERRERO, EN AV. MÉXICO, ESQUINA GUILLERMO PRIETO, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN PEDRO CUAJIMALPA, C.P. 05000, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO.		
JUNTA DE ACLARACIONES	07/11/2025	10:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10/11/2025	9:00 HORAS
FALLO	11/11/2025	12:00 HORAS
FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 55 DE SU REGLAMENTO.	
LUGAR: EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ALCALDÍA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO PRINCIPAL, EN AV. JUÁREZ ESQUINA AV. MÉXICO, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN PEDRO CUAJIMALPA, C.P. 05000, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO.		



"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

GLOSARIO DE TÉRMINOS

4

Para efectos de las presentes bases, se entenderá por:

- I. **Acuerdo:** Acuerdo por el que se fijan políticas de actuación de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses (sic), publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 27 de mayo de 2015.
- II. **Adquisición:** El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.
- III. **Alcaldía:** Órgano Político Administrativo de la Demarcación Territorial de Cuajimalpa de Morelos.
- IV. **Área requirente.** Unidad Administrativa de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, que auxilia a esta en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas; cuya estructura, integración y organización han sido determinadas por el titular de la Alcaldía, definiendo y estableciendo sus funciones en el Manual de Organización correspondiente, y para cuya actividad es necesario establecer compromisos a determinadas partidas de gasto con cargo a los presupuestos aprobados conforme a sus requerimientos.
- V. **Arrendamiento:** Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.
- VI. **Bases.** Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la Licitación y serán aplicados para la contratación de bienes para la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.
- VII. **Bien:** Cosa material con utilidad y beneficio de manera propia o adecuada para algún fin y aprovechamiento de los ciudadanos.
- VIII. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.
- IX. **Contraloría:** Contraloría Interna en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.
- X. **Contraloría General:** La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- XI. **Contrato:** Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos descentrados, entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- XII. **Constancia de Registro:** Documento o mecanismo emitido por la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que compruebe el registro o actualización al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

- XIII. **Constitución Local:** La Constitución Política de la Ciudad de México.
- XIV. **Convocante:** Alcaldía Cuajimalpa de Morelos que emite bases para participar en un procedimiento de Licitación.
- XV. **Catálogo:** Registro general y sistemático elaborado y presentado por el Licitante, en el que se describen de forma completa los servicios que oferta, con información detallada sobre sus especificaciones, normas que, en su caso, sean aplicables, imágenes, cantidades y demás información para su correcta cotización.
- XVI. **Domicilio de la convocante:** Domicilio legal es Av. México esq. Av. Guillermo Prieto s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05000, tel. 55 58-14-11-00, ext. 2441, 2442.
- XVII. **Fallo:** El resultado del dictamen que la convocante comunicara en junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por lo bienes o servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.
- XVIII. **Garantía:** El instrumento jurídico a través del cual el licitante respalda su propuesta y el licitante adjudicado el cumplimiento del contrato y en su caso, el anticipo que se le hubiese entregado.
- XIX. **Grado de Integración Nacional:** Porcentaje mínimo requerido de integración o contenido nacional para los bienes o servicios, conforme a lo establecido en la LADF, el RLADF y los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional".
- XX. **Identificación Oficial Vigente:** Para efectos de la presente Licitación serán: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o licencia de manejo.
- XXI. **I.S.R.:** Impuesto Sobre la Renta.
- XXII. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- XXIII. **Ley:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- XXIV. **Licitación Pública:** Procedimiento administrativo en virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos de bienes o de prestación de servicios.
- XXV. **Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; Que cuente con constancia de registro y/o actualización respectiva en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- XXVI. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad:** Documento impreso mediante el cual el licitante registra un compromiso o promesa de decir la verdad, respecto del contenido de su declaración, por lo que se presumirá cierto salvo prueba en contrario, y estará sujeto en todo momento a la verificación de la autoridad. Si dicho manifiesto resulta falso, será sujeto a



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la Convocante y la de los interesados se sujetarán al principio de buena fe

6

- XXVII. **Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra de bienes o prestación de servicios en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- XXVIII. **Penal convencional:** Pago que se fija a cargo del licitante adjudicado para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías o Entidades.
- XXIX. **Procedimiento:** Se entenderá a las Licitaciones públicas, Invitación y Adjudicación directa a que se refiere el artículo 27 de la Ley.
- XXX. **Propuesta Técnica:** Documento impreso suscrito por el licitante o su representante legal, en el que presenta la descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios que ofrece, objeto del procedimiento de Licitación, bajo el formato, condiciones e información solicitada en las Bases de Licitación.
- XXXI. **Propuesta Económica:** Documento impreso suscrito por el licitante o su representante legal, en el que presenta el valor que pagaría la Convocante por los bienes o servicios a que hace referencia en su propuesta Técnica objeto del procedimiento de Licitación si la propuesta es la seleccionada en el fallo, incluyendo impuestos y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo final del bien o servicio ofertado, bajo el formato, condiciones e información solicitada en las presentes Bases de Licitación.
- XXXII. **Proveedor o prestador del servicio:** Persona Física o Moral que celebra el contrato con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.
- XXXIII. **Proveedor Salarialmente Responsable:** Los proveedores que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México o en su caso el salario mínimo vigente, si este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 2, fracción XXXIII de la Ley.
- XXXIV. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
- XXXV. **R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- XXXVI. **LRACDMX:** Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- XXXVII. **LATRPERCDMX:** Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- XXXVIII. **Lineamientos:** Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 23 de julio de 2015.
- XXXIX. **S.H.C.P.:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

- XL. **Servicio:** La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.
- XLI. **S.A.T.:** Servicio de Administración Tributaria.
- XLII. **SEGIAGUA:** Secretaría de Gestión Integral del Agua.
- XLIII. **SAFCDMX:** Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
- XLIV. **OFERTA UN PRECIO MAS BAJO** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley, en la segunda etapa, los licitantes podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación

7



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

8

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

El Gobierno de la Ciudad de México a través de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos en adelante “La Convocante”, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 39, 39 bis y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (en adelante “La Ley”); artículo 36, 37, 38, 40, 41, 42, 53 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (en adelante “El Reglamento”); el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás disposiciones legales vigentes en la materia. La Alcaldía Cuajimalpa de Morelos del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas y su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el domicilio citado en el glosario, convoca a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001020-004-2025, que se llevará a cabo para el “SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS” conforme a las siguientes:

BASES

En la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas, medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a la entrega de los servicios que requiere “La Convocante” constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otraanáloga.

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.

Para esta Licitación los servidores públicos responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente puede ser el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director General de Administración y Finanzas; Mtro. Miguel Ángel Delgado Colín, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Cynthia Lidia Ruiz Mata, Subdirectora de Recursos Materiales y la Lic. Marisol Martínez Villanueva, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones.

2. CONDICIONES GENERALES.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación, serán con cargo a los recursos fiscales autorizados por el Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo al Decreto que Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el presente ejercicio, así mismo, los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación y del contrato respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la siguiente partida específica de gasto: 3821 “ESPECTÁCULOS CULTURALES”.

La adjudicación del servicio se realizará bajo la figura de CONTRATO CERRADO y se hará por PARTIDA, por lo que cada Licitante deberá cotizar el 100% de los conceptos que la conforman en su totalidad, conforme a lo siguiente:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



**CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027**

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

9

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
1	3821 "ESPECTÁCULOS CULTURALES"	SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

El contrato se adjudicará al licitante que **oferte la propuesta económica más baja por la partida completa incluyendo la totalidad de los servicios solicitados**, así como que, reúna las condiciones legales, administrativas y técnicas más benéficas para "La Convocante".

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción, unidad de medida, cantidades, calidad y demás especificaciones técnicas de los servicios objeto de la presente licitación se detallan en el **ANEXO I** de estas Bases. Los servicios solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dicho anexo, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

3.2. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Con apego al artículo 30, fracción I, de "La Ley", únicamente pueden participar proveedores nacionales y los bienes a adquirir deberán ser producidos en el país contando cuando menos con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

3.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. "La Convocante" notificará por escrito al licitante cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.4. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 70, primer párrafo de "La Ley", el licitante que resulte adjudicado deberá garantizar los servicios contra defectos y/o vicios ocultos, así como de deficiencias en la calidad de los mismos, en condiciones óptimas de funcionamiento, obligándose a entregarlos nuevamente de manera inmediata, cuando se encuentren en mal estado o no cuenten con las características de calidad solicitadas, sin costo y a entera satisfacción de "La Convocante", durante la vigencia del contrato.

3.5. TRANSPORTE.

El transporte a utilizar para la entrega de los servicios será por cuenta y riesgo del licitante, desde sus instalaciones hasta el lugar designado por "La Convocante" para la entrega y recepción de los mismos, conforme a lo solicitado en el **ANEXO I** de estas Bases.

3.6. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El licitante ganador deberá entregar los servicios **conforme a lo señalado en el ANEXO I. de estas Bases acorde a lo solicitado por el Área Requierente, el 10 de diciembre de 2025 con la entrega del servicio y con una vigencia a partir del fallo hasta el 31 de diciembre de 2025.**



"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

3.7. CONDICIONES DE ENTREGA.

Todas las condiciones y demás especificaciones relativas a la entrega de los servicios serán conforme a lo establecido en el ANEXO I de estas Bases.

3.8. VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La verificación de los servicios objeto de la presente Licitación serán a través del Área Requirente o a través de quien designe para tales efectos.

PARTIDA	TITULAR	ÁREA REQUIRENTE
1	MTRO. EDUARDO URIEL PEDRERO GARCÍA MTRO. JOSÉ DE JESÚS HIGAREDA CERVANTES	DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES Y DESARROLLO DE PERSONAL

El cual verificará que durante la entrega de los servicios se cumplan las especificaciones técnicas señaladas en el ANEXO I de estas Bases y podrán rechazar aquellos servicios que no cumplan con lo establecido en estas Bases, su ANEXO I y en el contrato que se derive de esta Licitación.

3.9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán entregados en el lugar establecido en el ANEXO I de estas Bases, de conformidad con las necesidades y requerimientos solicitados por cada Área Requirente.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

Los licitantes interesados en formar parte de este procedimiento deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

4.1. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES.

Las presentes Bases estarán disponibles para su consulta, o en su caso, para su adquisición, de conformidad con el artículo 33, primer párrafo de "La Ley", los días del **04 de noviembre de 2025 al 06 de noviembre de 2025** en un horario a partir de las **10:00 horas y hasta las 14:00 horas** en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales de "La Convocante", sita en Av. México Esq. Av. Guillermo Prieto s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, Edificio Vicente Guerrero.

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de las Bases de conformidad con el artículo 36 de "La Ley". La presentes Bases tienen un costo de **\$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, que deberá ser pagado a través de Línea de Captura a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, la cual será proporcionada en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales de "La Convocante", sita en Av. México Esq. Av. Guillermo Prieto s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, Edificio Vicente Guerrero.

El pago de las presentes Bases le dará el derecho al licitante de participar en este procedimiento licitatorio; así como, la copia simple de las bases.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea y/o fuera del tiempo establecido en la Convocatoria, no será susceptible de devolución.

11

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A. Dirigidas al Mtro. Julián Pulido Gómez, Director General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos e identificadas con el número y nombre de esta Licitación;
- B. Impresas preferentemente en papel con membrete de la persona moral o de la persona física, que contenga RFC, domicilio, teléfono, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual;
- C. En idioma español;
- D. La propuesta económica deberá expresarse en pesos mexicanos a dos decimales y medidas de uso nacional;
- E. Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto; y
- F. La documentación preferentemente deberá presentarse foliada.

5.2. INSTRUCCIONES PARA ENTREGAR LA PROPUESTA.

Conforme a lo establecido en el artículo 38, de "La Ley", los licitantes deberán presentar su propuesta en UN SOBRE CERRADO de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas Bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre cerrado que entregue el licitante en el Acto de presentación y apertura de propuestas.

"La Convocante" se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del SOBRE CERRADO.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas en todas sus fojas para su pronta revisión de acuerdo con lo siguiente:

5.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL.

Incluir dentro del SOBRE CERRADO original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la siguiente documentación:

- A) Formato ANEXO A debidamente requisitado
- B) **Personas Morales:** Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación.



"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

12

- C) Personas Físicas: Acta de nacimiento.
- D) Constancia de Situación Fiscal en la que conste que la actividad económica está relacionada con el objeto de esta Licitación.
- E) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de la Persona Moral y en su caso de la Persona Física.
- F) Identificación Oficial Vigente del representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física.
- G) Recibo de pago de estas Bases que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.

5.2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Incluir dentro del SOBRE CERRADO, original de la siguiente documentación:

- A) Curricula Vitarum de la Persona Moral o Currículum Vitae de la Persona Física en cual demuestre su experiencia en la entrega de los servicios objeto de esta Licitación, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo una relación de clientes con número telefónico para su localización, a los que haya proporcionado este tipo de servicios y firmado por la persona facultada para tal efecto.
- B) Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses de la realización de este procedimiento (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre).
- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de "La Ley" y 49 Fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México (ANEXO II).
- D) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.
- E) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva vigente de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional legible y/o el pago del Impuesto Sobre la Renta y al Valor Agregado respectivamente; mediante los pagos parciales de los meses de enero a octubre de 2025.
- F) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad mediante la cual su representada faculta a "La Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- G) Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la



ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA

FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable: (ANEXO III)

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuestos sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- Derechos por el Suministro de Agua.

Los licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

1. El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos de fecha no mayor a 2 meses de antigüedad a la presentación de la propuesta, y
2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la firma del contrato respectivo.
3. En caso de no contar con la constancia actualizada, deberá presentar la última constancia obtenida en el ejercicio 2025 expedida por la Administración Tributaria, así como todos los pagos subsecuentes, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las contribuciones, en los que les resulte aplicable.

En caso de no cumplir con lo manifestado en el párrafo que antecede no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta, lo anterior de conformidad con el numeral 8.4 de la Circular de la Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de arrendamiento en original y copia, en el cual deberá estar establecido a quien le corresponde la obligación del pago de predial y agua, de acuerdo con quien le competía dicha obligación.

- H) **Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación.**



ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

- I) **Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósoita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Alcaldía, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así mismo que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven (ANEXO IV).**
- J) **Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas Bases y sus anexos, y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las Bases de la Licitación como en el contrato respectivo.**
- K) Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México deberán señalar un domicilio para recibir **notificaciones dentro la misma**, para lo cual, deberán adjuntar el comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses, que podrá ser recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre.
- L) Presentar **Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores** de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente.
- M) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante no se encuentra en los supuestos de **impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado** por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.
- N) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que guardará la **confidencialidad** de toda aquella información y documentación que "La Convocante" le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la entrega de los servicios.
- O) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada como empresario y patrón del personal que realice la entrega de los servicios, **será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social**, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la entrega de los servicios por parte de los trabajadores que participen en los mismos.
- P) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios, cumplen con los Lineamientos Generales con características y especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental. Con fundamento en lo establecido en los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental, deberán de incluir preferentemente productos sustentables con prácticas de producción adecuadas, preferentemente que contribuya al ahorro de energía, usar preferentemente tecnología led, consumir productos locales o nacionales, minimizar el uso de empaque y embalajes o que contengan tintas, pigmentos con bajo o nulo contenido de compuestos orgánicos volátiles y no tóxicos, que el material con el que estén elaborados no dañen la capa de ozono, productos biodegradables o de bajo contenido COV (Compuestos orgánicos volátiles), que los productos no estén elaborados de unicel, productos a base de agua en lugar de solventes y deberán indicar que no contienen elementos o compuestos tóxicos y reutilizables o sustentables, aplicables a los productos descritos en el ANEXO I.
- Q) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que **cuenta con la capacidad, recursos financieros, humanos y materiales**, así como la organización para suministrar los servicios en el tiempo y condiciones establecidos por "La Convocante" durante la vigencia del contrato.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024 - 2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA

FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

15

- R) **Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios o demandas o interpellaciones legales, por incumplimiento de contratos de servicios con el Gobierno de la Ciudad de México.**
- S) **Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a "La Convocante" de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere.**
- T) **Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaración de bases.**
- U) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que es un proveedor nacional y los bienes a entregar deberán ser producidos en el país contando cuando menos con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.**
- V) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que los representantes, socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de su proceso de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en el presente proceso de Licitación.**

5.2.3. DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES.

De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y las Políticas Tercera y Sexta fracciones III, IV y V, del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir con los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, así como numeral Décimo Tercero fracción II de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan. Los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Licitación son los siguientes, por lo que los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifiesten este hecho:

CONVOCANTE

- Mtro. Julián Pulido Gómez - Director General de Administración y Finanzas.
- Mtro. Miguel Ángel Delgado Colín - Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Mtra. Petra Salgado Cervantes - Directora de Recursos Financieros.
- Lic. Cynthia Lidia Ruiz Mata - Subdirectora de Recursos Materiales.
- Lic. Marisol Martínez Villanueva - Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones.

ÁREA REQUIRENTE

- Mtro. Eduardo Uriel Pedrero García – Director de Capital Humano.
Mtro. José de Jesús Higareda Cervantes - Subdirector de Relaciones Laborales y Desarrollo de Personal



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

16

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

En caso de que el servidor público designado deje de prestar sus servicios, "La Convocante" fungirá como responsable de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de estas Bases, o quien lo sustituya en su cargo o este facultado para ello.

5.2.4. LA PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas Bases y el ANEXO V, y contener la información y documentación siguiente:

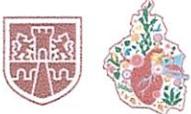
- A) Propuesta técnica con descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el licitante, establecidos en el ANEXO I de estas Bases.
- B) Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios que entregue se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de esta Licitación.
- C) Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que "La Convocante" a través de personal del Área Requirente solicitará la reposición de los servicios en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el licitante se obliga a su reposición a entera satisfacción de "La Convocante" de forma inmediata, de acuerdo a lo señalado en el ANEXO I de estas Bases.
- D) Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal suficiente, eficiente y debidamente capacitado para la entrega de los servicios.
- E) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con las normas mexicanas aplicables para la entrega de los servicios objeto de esta Licitación.

5.2.5. LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas Bases y a el ANEXO VI, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Propuesta económica con precios unitarios en moneda nacional con 2 (dos) posiciones decimales.
Invariablemente la propuesta económica deberá coincidir con la propuesta técnica, es decir, deberá coincidir la totalidad de la partida en la que participa con los conceptos solicitados.
- B) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad mediante la cual indique que la vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato respectivo.
- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad mediante la cual Indique que acepta las condiciones de pago en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por "La Convocante".
- D) Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 9.1. de estas Bases de Licitación.

F
F
m
N
X



"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA

FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

De conformidad con la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales", publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación de acuerdo a lo que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas morales citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el licitante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general y los datos como son: **Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica (ANEXO VII)**.

Lo anterior para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial el 23 de abril de 2009.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Morales licitantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las Personas Morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo se realizarán en la fecha y horarios establecidos en estas bases, en la **Sala de Juntas de la Alcaldía**, ubicada en el **Primer Piso del Edificio Principal**, en Av. Juárez esquina Av. México, Sin Número, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

Considerando el registro de los licitantes, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de "La Ley".

7.1. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES DE LICITACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de "La Ley", "**La Convocante**" en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad de los servicios señalados en las Bases, siempre



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar su propuesta, deberán considerar las nuevas características de los servicios requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, "**La Convocante**" otorgará a los licitantes un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las nuevas características de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "**La Convocante**".

En este caso, "**La Convocante**" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar partida, descripción de los servicios, las nuevas cantidades, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, importe total con y sin impuestos originalmente propuestos.

- c) Antes de la emisión del Fallo, sólo aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos podrán realizar el mejoramiento de precios, para ello deberán proporcionar el formato del ANEXO VIII, así como cumplir con las formalidades del artículo 43, fracción II de "**La Ley**". "**La Convocante**" deberá señalar la hora y fecha para la presentación del formato y para dar continuación al acto.

7.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43, de "**La Ley**", y 41, de "**El Reglamento**", la junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **07 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Alcaldía**, ubicada en el **Primer Piso del Edificio Principal**, en Av. Juárez esquina Av. México, Sin Número, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes, por escrito previo a su celebración, y escritas durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice "**La Convocante**", se especificará expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias Bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de Bases, se solicita a los licitantes que **a partir del día 04 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas y hasta antes del día 06 de noviembre de 2025 a las 15:00 horas** presenten sus cuestionamientos por escrito y las envíen por correo electrónico contratacionescuajimalpa2025@gmail.com o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales, en el domicilio de "**La Convocante**", además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.



"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Subdirección de Recursos Materiales, en el domicilio de "La Convocante".

19

7.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de "La Ley" y 41 de "El Reglamento", la PRIMERA ETAPA referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2025, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Alcaldía, ubicada en el Primer Piso del Edificio Principal, en Av. Juárez esquina Av. México, Sin Número, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso sin embargo no se recibirán propuestas.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en UN SOBRE CERRADO en forma inviolable, se procederá a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desecharándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Al final del acto se devolverá solamente la documentación de carácter devolutivo como son originales de la documentación legal administrativa y documentación original solicitada para cotejo.

Una vez recibidas las propuestas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, de ser así, perderá en favor de "La Convocante" la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de que se reciban más de 3 propuestas "La Convocante" realizará la apertura de forma simultánea, siendo de 3 (tres) en 3 (tres), lo anterior con la finalidad de dar agilidad y practicidad al desarrollo del acto.

De conformidad con el artículo 41, fracción II, segundo párrafo del "Reglamento" de "La Ley" los servidores públicos y los licitantes rubricarán la documentación legal y administrativa, propuestas técnica y económica presentadas, mismas que quedarán en custodia de "La Convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa.
- b) Propuesta Técnica.
- c) Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por "La Convocante", respecto de los servicios objeto de la Licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de "La Ley".

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Subdirección de Recursos Materiales, en el domicilio de "La Convocante".

20

7.4. FALLO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de "La Ley" y 41 de "El Reglamento", la SEGUNDA ETAPA, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día 11 de noviembre de 2025, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Alcaldía, ubicada en el Primer Piso del Edificio Principal, en Av. Juárez esquina Av. México, Sin Número, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

"La Convocante" comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante (s) que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, de "La Ley", los licitantes en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación, en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más beneficiosa para "La Convocante", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO VIII de estas Bases.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto establezca la convocante en las bases licitatorias, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante, de manera puntual y con la supervisión de la Contraloría, aplicará y constatará de manera fehaciente los siguientes criterios

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, "La Convocante" aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas Bases, con relación a los servicios objeto de esta Licitación.
- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.
- C) Se tomará en cuenta el criterio de proveedor salarialmente responsable.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia a cada uno de los asistentes.



"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Subdirección de Recursos Materiales, en el domicilio de "La Convocante".

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "La Convocante".

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de "La Ley".

Todos los actos que forman parte del procedimiento se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las Bases de la Licitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas de los licitantes, serán los siguientes:

- A) Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases de esta Licitación.
- B) Su evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el Cuadro Comparativo de Evaluación.
- C) Como resultado de la evaluación, se indicará la propuesta que, de entre los licitantes, haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos requeridos por "La Convocante", que reúna las mejores condiciones y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio más bajo.

8.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

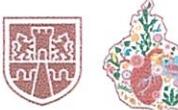
Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas Bases.

8.3. PROPUESTA TÉCNICA.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuestos en estas Bases de Licitación. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el ANEXO I de estas Bases y que garanticen satisfactoriamente la entrega de los servicios.

8.4 PROPUESTA ECONÓMICA

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.



"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas, NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

9.1. DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 73, fracción I de "La Ley", los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas **con un mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin considerar impuestos**, mediante **cheque certificado o fianza** expedida por institución autorizada, precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

El documento deberá incluirse en el **SOBRE CERRADO** que contenga la documentación. (ANEXO X).

9.2. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD.

Al licitante adjudicado le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás licitantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

9.3. APPLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta, una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado el licitante ganador de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen y se seleccionará de entre los licitantes al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La Convocante", y garanticen(s) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante. La adjudicación será **por PARTIDA, por lo que cada Licitante deberá cotizar el 100% de los conceptos que la conforman en su totalidad.**

En caso de que el licitante desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al licitante, "La Convocante" podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

11. ADJUDICACIÓN.

El contrato que se derive de esta Licitación se adjudicará a la persona moral o física que, de entre los licitantes, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La Convocante" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 35 de "La Ley", 42 y 48 de "El Reglamento", "La Convocante", previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de la Licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los licitantes, existe acuerdo para elevar los costos de los servicios objeto de esta Licitación o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves.
En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.
- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificada que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- C) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, esta se reanudará, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados

13. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará al(s) licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Licitación de conformidad con lo señalado en el artículo 33, fracción XVII de "La Ley".

- A) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los servicios o cualquier otro acto objeto de esta Licitación.
- B) En caso de que algún licitante transfiera a otro las Bases de esta Licitación.
- C) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.
- D) Se descalificará al licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas Bases de Licitación o los que se deriven del acto de aclaración de bases.
- E) Si no cotiza el 100% de la partida conforme a los ANEXOS V y VI.
- F) Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos establecidos en "La Ley".
- G) Cuando las copias simples de la documentación legal y administrativa para cotejo, no se encuentre legibles y completas.

14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- A) Cuando ninguna Persona Moral o Física adquiera las bases.



"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

- B) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún Licitante para presentar propuestas.
- C) Cuando las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura, ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas Bases o sus precios no fueran convenientes para "La Convocante".

15. INCONFORMIDADES.

De conformidad con el artículo 88 de "La Ley", los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por "La Convocante" podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recorra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

16. DE LOS CONTRATOS.

16.1. CONSIDERACIONES GENERALES.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de los servicios objeto de esta, se formalizarán mediante la suscripción de un **contrato abierto** entre las partes.

Si por causas imputables a "La Convocante", el licitante adjudicado no firma el contrato dentro del término establecido en numeral 16.1.3 de estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

16.1.1. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de "La Ley", los derechos y obligaciones de la Licitación que deriven del contrato objeto de este procedimiento **no podrán subcontratarse ni cederse**, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante del licitante ganador acuda con original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial vigente. En caso de que el licitante ganador sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente.

16.1.2. CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO.

"La Convocante" con fundamento en el artículo 65 de "La Ley", dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los servicios del contrato vigente que se derive de esta Licitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

16.1.3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al licitante adjudicado el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de "La Ley".

16.2. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Licitante que, en el proceso de Licitación resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en



"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto total del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de "La Convocante" al momento de la firma del contrato (ANEXO XI).

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal del Distrito Federal, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".

16.2.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍA.

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, "La Convocante" dará al licitante adjudicado su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

16.2.2. APPLICACIÓN DE LA GARANTÍA

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en estas Bases.

16.3. PAGOS.

16.3.1. ANTICIPOS.

Para esta Licitación NO se otorgará anticipo alguno.

16.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

El pago que se genere con motivo de la entrega de los servicios objeto de la presente Licitación, se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Subdirección de Recursos Financieros ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la LATRPERCDMX una vez que el área requirente haya validado las facturas y las remita para su pago.

A fin de que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, haga la transferencia electrónica del pago, el licitante adjudicado deberá solicitar el instructivo para el registro de datos y realizar el trámite de alta como proveedor de "La Convocante", a través de la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en el domicilio de "La Convocante", sin este requisito, no se dará trámite al pago de la(s) factura(s).

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante adjudicado, éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de "La Convocante". Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de "La Convocante", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, párrafo tercero y cuarto de "La Ley".



"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

La(s) factura(s) para pago se presentarán en el en el domicilio de "**La Convocante**" según corresponda, como Áreas Requieren tes y responsables de la revisión y validación de la(s) misma(s); la cual deberá contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal del licitante adjudicado, ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos con domicilio en Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Registro Federal de Contribuyentes GDF-971205-4NA, con la descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en "**La Convocante**" donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente.

16.4. SANCIONES.

PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una sanción del 1% por cada día natural a cargo del licitante adjudicado en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los servicios. Se calculará sobre el valor de los servicios no entregados, sin considerar el impuesto al valor agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato.

En su caso, "**La Convocante**" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte. "**La Convocante**" no aceptará pagos en especie.

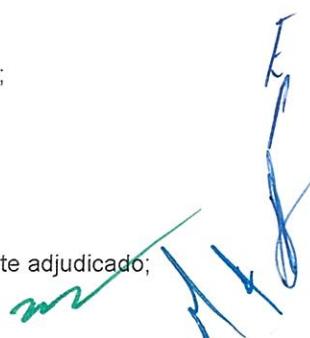
La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

16.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de "**La Ley**", 63 y 64 de "**El Reglamento**".

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- A) Los servicios no entregados y/o sustituidos a entera satisfacción de "**La Convocante**" conforme a las cantidades solicitadas, unidad de medida, características y especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO I de estas Bases y a lo ofertado por el licitante sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en estas Bases previa opinión de la Contraloría General;
- B) El licitante adjudicado modifique las cantidades y características de los servicios objeto del contrato;
- C) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación, en caso de que éstas se realicen;
- D) Se detecte que el licitante adjudicado este incurriendo en prácticas no éticas o ilegales;
- E) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo del licitante adjudicado;





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

27

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

- F) "La Convocante", detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica;
- G) El licitante adjudicado intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo y honorario adicional que no esté pactado en el contrato;
- H) El licitante adjudicado cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de "La Convocante";
- I) El licitante adjudicado se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que puedan afectar los intereses de "La Convocante";
- J) El licitante adjudicado recabe constancia de haber entregado y/o sustituido los servicios a satisfacción de "La Convocante" sin haberlos prestado efectivamente o haciéndolo incompleto;
- K) El licitante adjudicado suspenda la ejecución del Contrato;
- L) "La Convocante" compruebe la inexistencia de la póliza de fianza.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión del contrato el licitante adjudicado entrega los servicios, objeto de esta Licitación, "La Convocante" dejará sin efecto el procedimiento de rescisión iniciado.

Al no dar por rescindido el contrato "La Convocante" establecerá con el licitante adjudicado otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá constar por escrito y será improrrogable y de no cumplir el licitante adjudicado en el plazo establecido, se iniciará nuevamente el procedimiento de rescisión administrativa sin que pueda pactarse un nuevo plazo.

17. VISITAS.

Con fundamento en los artículos 70 Segundo párrafo y 77 de la Ley, "La Convocante" y la Secretaría de la Contraloría General podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes, a las Instalaciones de los licitantes que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los licitantes que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Estas bases fueron elaboradas y avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervienen en el presente procedimiento, en Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México a 27 de octubre de 2025.

ELABORÓ

LIC. MARISOL MARTÍNEZ VILLANUEVA
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ADQUISICIONES

REVISÓ

LIC. CYNTHIA LIDIA RUIZ MATA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

28

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA

FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

AUTORIZÓ


MTRO. MIGUEL ÁNGEL DELGADO COLÍN
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y BIENES
GENERALES

ÁREA REQUERENTE


MTRO. EDUARDO URIEL PEDRERO GARCÍA
DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO


MTRO. JOSÉ DE JESÚS HIGAREDA CERVANTES
SUBDIRECTOR DE RELACIONES LABORALES Y
DESARROLLO DE PERSONAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

29

ANEXOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

30

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

ANEXO I. DESCRIPCIÓN

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

EL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS CONSISTE EN LA CELEBRACIÓN ESPECIAL DE LA FIESTA DE FIN DE AÑO 2025, PARA LOS 4,500 TRABAJADORES DE ESTA ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS". CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XXII, DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2. ENTREGA DEL SERVICIO

LA ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA 10 DICIEMBRE DEL 2025, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO.

1. LOS SERVICIOS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN DEL ÁREA REQUIERENTE, EN FUNCIONALIDAD, CALIDAD, LIMPIEZA, BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y EN EL CASO DE LOS ALIMENTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR FRESCOS, DESINFECTADOS, CUBIERTOS Y LISTOS PARA SU CONSUMO, A FIN DE EVITAR SU CONTAMINACIÓN, DEBERÁN SER PROPORCIONADOS POR LO MENOS 8 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO, A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE ATENDER CUALQUIER IMPREVISTO.
2. EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL SERVICIO Y DE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS SERÁN POR CUENTA DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

3. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

DEPORTIVO AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER (CACALOTE), UBICADO PROL. AV. MÉXICO, COL JESÚS DEL MONTE, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS.

4. CATÁLOGO DE SERVICIOS

PARA LA ADECUADA REALIZACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:

TIPO DE SERVICIO
• LA INSTALACIÓN DE UN DOMO O PABELLÓN CON ILUMINACIÓN DE APROXIMADAMENTE 4,000 METROS CUADRADOS PARA CUBRIR MESAS, ESTACIONES DE COMIDA, PISTA DE BAILE Y ESCENARIO.
• COMPLEMENTADO CON UNA PISTA DE BAILE MODULAR DE 20 METROS DE ANCHO POR 20 METROS DE LARGO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

31

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

- UN TEMPLETE O ESCENARIO CON GROUND SUPPORT DE 12 METROS POR 8 METROS, CON ILUMINACIÓN Y SONIDO PROFESIONAL EN TODA LA CARPA QUE INCLUYA CABEZAS MÓVILES Y LUCES PAR LED CON CONTROL DMX, Y DOS PLANTAS ELÉCTRICAS TRIFÁSICAS DE 300 KVA A 220V PARA RESPALDO COMPLETO DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN. SE CONTARÁ CON EQUIPO DE SONIDO PROFESIONAL CON BACKLINE COMPLETO PARA GRUPOS VERSÁTILES, DJ Y MARIACHI, ACOMPAÑADO DE PANTALLAS DE LEDS DE ALTA DEFINICIÓN, UNA DE 6 METROS DE LARGO POR 4 DE ALTO Y DOS DE 5 METROS DE LARGO POR 3 DE ALTO, PARA GARANTIZAR VISIBILIDAD Y PROYECCIÓN DURANTE TODO EL EVENTO.
- AMBIENTACIÓN MUSICAL A CARGO DE UN DJ DE 15:00 A 17:00 HORAS, UN GRUPO VERSÁTIL CON SOUVENIRS DE 17:00 A 19:00 HORAS, UN GRUPO VERSÁTIL DE RENOMBRE DE 19:00 A 21:00 HORAS Y UN MARIACHI DE MÍNIMO 10 ELEMENTOS DE 21:00 A 23:00 HORAS.
- PARA LA ATENCIÓN Y SERVICIO SE DISPONDRÁ DE 220 MESEROS, UN RESPONSABLE DE MESEROS, 10 MÓDULOS DE BARRA CON 2 BARTENDERS CADA UNO.
- 40 AYUDANTES DE LIMPIEZA, ASEGURANDO OPERACIÓN EFICIENTE, HIGIENE Y ATENCIÓN PERSONALIZADA DURANTE TODO EL DESARROLLO DEL EVENTO.
- EL MOBILIARIO INCLUIRÁ 450 TABLONES DE MADERA O PLÁSTICO DE 2.44 X 0.76 METROS, 4,500 SILLAS PLEGABLES DE PLÁSTICO CON FUNDA FRANCESA COLOR AZUL, VAJILLA BLANCA COMPLETA POR PERSONA CON VASOS Y CUBIERTOS, 7,000 VASOS DE VIDRIO, MANTELERA BLANCA CON CAMINO AZUL Y SERVILLETAS DESECHABLES, Y 450 CENTROS DE MESA FLORALES BAJOS CON VELA LED EN TONOS AZUL Y PLATA, ADEMÁS DE DECORACIÓN ALUSIVA A LA OCASIÓN CON GUIRNALDAS DE LUCES DE 4,000 METROS, GARANTIZANDO UN AMBIENTE ELEGANTE Y FESTIVO.
- PARA LA ALIMENTACIÓN, SE INSTALARÁN 18 ESTACIONES DE COMIDA CON TACOS DE DIFERENTES TIPOS DE CARNE, GUARNICIÓN DE FRIJOLES, ARROZ Y TRES SALSAS, BARRA DE POSTRES, Y DE 19:00 A 20:00 HORAS, MESAS DE DULCES CON PALOMITAS, CACAHUATES, CHOCOLATES, BOMBONES, FRITURAS VARIADAS, SALSA BOTANERA Y DULCES DE TAMARINDO; SE SUMINISTRARÁN 4,000 REFRESCOS DE COCA-COLA DE 2.5 LITROS, 2,000 REFRESCOS DE SQUIRT DE 2.5 LITROS, 2,000 REFRESCOS DE SIDRAL DE 2.5 LITROS, 3,000 BOTELLAS DE AGUA EMBOTELLADA DE 600 ML, 5,500 BOTELLAS DE AGUA MINERAL DE 2.5 LITROS, 200 LITROS DE CAFÉ AMERICANO Y 6,800 BOLSAS DE HIELO DE 5 KG.
- SE INSTALARÁN 52 SANITARIOS PORTÁTILES TIPO SANIRENT (32 PARA MUJERES Y 20 PARA HOMBRES CON MINGITORIO), 20 ESTACIONES DE LAVADO CON JABÓN Y SANITAS.
- SE IMPRIMIRÁ 4,500 BOLETOS PERSONALES A COLOR CONFORME AL DISEÑO INSTITUCIONAL,
- SE COLOCARÁ UNA LONA DE 12 METROS DE ANCHO POR 3.10 METROS DE LARGO CON SU BASTIDOR CORRESPONDIENTE ALUSIVA AL EVENTO, Y SE DISPONDRÁ DE UNA TÓMBOLA DE ACRÍLICO PARA LA RIFA DE PREMIOS.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

32

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

- SE DEBERÁ CONTEMPLAR 215 REGALOS QUE INCLUYEN 10 ASPIRADORAS, 10 BATIDORAS, 7 BOCINAS ALEXA, 10 BARRAS DE SONIDO, 25 CAFETERAS DE CÁPSULA, 8 LAPTOPS, 20 FREIDORAS DE AIRE, 15 HORNS DE MICROONDAS, 43 PANTALLAS DE 32", 2 REFRIGERADORES, 10 CELULARES, 10 SCOOTERS PARA ADULTOS, 3 LAVADORAS CON CENTRIFUGADO Y 5 FRIGOBARES, PRIORIZANDO CALIDAD Y VARIEDAD PARA OFRECER UNA EXPERIENCIA COMPLETA, SIGNIFICATIVA Y DE ALTO NIVEL A TODOS LOS ASISTENTES.

LOS ANTERIORES CONCEPTOS SON ENUNCIATIVOS, MÁS NO LIMITATIVOS.

5. ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO

LA PERSONA DESIGNADA PARA VERIFICAR Y ADMINISTRAR EL SERVICIO ES EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES Y DESARROLLO DE PERSONAL, O BIEN, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO SUSTITUYA O SUPLA PARA TALES EFECTOS.

6. RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE EL PERSONAL QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE ANEXO, SERÁ RESPONSABILIDAD ÚNICA Y DIRECTA DE ÉL MISMO. EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ A LA ALCALDÍA COMO PATRÓN SUSTITUTO, SOLIDARIO NI INTERMEDIARIO, POR LO QUE NO EXISTIRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA ENTRE DICHO PERSONAL Y LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS.

EN CONSECUENCIA, LA ALCALDÍA QUEDARÁ LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, FISCAL, CIVIL O EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DERIVADA DE LA RELACIÓN ENTRE EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y SU PERSONAL. EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A ASUMIR Y RESPONDER POR CUALQUIER RECLAMACIÓN, DEMANDA O PROCEDIMIENTO LEGAL QUE PUDIERA INTERPONERSE EN CONTRA DE LA ALCALDÍA, RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL PERSONAL ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.- EVIDENCIA DOCUMENTAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" ENTREGARÁ AL ÁREA REQUIRENTÉ, EVIDENCIA DOCUMENTAL FÍSICA O DIGITAL EN EL QUE SE COMPRUEBE LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTÉ DE LOS SERVICIOS.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

33

ANEXO II. CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DEL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2025.

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA CONVOCANTE, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN No. _____ PARA LA CONTRATACIÓN DE _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DEL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL LICITANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

[Firmas]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



**CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027**

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

**ANEXO III. DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN
REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

34

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2025.

**MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE**

Manifestación bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, , el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería del Distrito Federal), y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable:

CONTRIBUCIÓN		
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

SUPUESTO		
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal.		

m *V*



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



**CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027**

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

<i>En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:</i>		
<i>Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.</i>		

35

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

<i>Razón social:</i>	
<i>Registro Federal de Contribuyentes:</i>	
<i>Domicilio fiscal (actual)</i>	
<i>Nombre del representante legal:</i>	
<i>Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.</i>	
<i>Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:</i>	
<i>Número telefónico:</i>	
<i>Firma del representante legal:</i>	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

36

ANEXO IV. FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2025.

**MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE**

El que suscribe C._____, representante legal de
(persona moral o física) _____, licitante de la
Licitación No. _____, convocada para la adquisición de
_____ que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de
adoptar conductas para que los servidores públicos de la Alcaldía, induzcan o alteren las evaluaciones
de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más
ventajosas con relación a los demás licitantes, así mismo que se compromete a no incurrir en prácticas
no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación, así como en el proceso de formalización y
vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos
deriven.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

J
m
V
A
X



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

37

ANEXO V. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2025.

SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

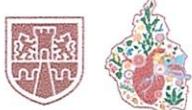
CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS" CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE ESTAS BASES.	1

- Se deberá considerar que los conceptos antes señalados son enunciativos, más no limitativos, por lo que el Área Requiere podrá solicitar servicios e insumos que no se encuentren dentro de los conceptos antes descritos previa cotización por parte del prestador del servicio.
- Descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el licitante, establecidos en el ANEXO I de estas Bases.
- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que "La Convocante" a través de personal del Área Requiere solicitará la reposición de los servicios en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el prestador del servicio, se obliga a su reposición a entera satisfacción de "La Convocante" de forma inmediata, de acuerdo a lo señalado en el ANEXO I de estas Bases.
- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal suficiente, eficiente y debidamente capacitado para la entrega de los servicios.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signatures]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



**CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027**

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

38

ANEXO VI. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2025.

SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

**MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE**

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS" CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE ESTAS BASES.	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			SUBTOTAL	\$0.00	
			I.V.A.	\$0.00	
			TOTAL	\$0.00	

IMPORTE DE LA PROPUESTA CON LETRA

- La cantidad señalada corresponde a la suma de todos los precios unitarios de los servicios relacionados.
- Los precios están descritos en moneda nacional a 2 (dos) decimales.
- La vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato respectivo.
- Se aceptan las condiciones de pago en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por "La Convocante".
- Se presenta Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el Numeral 9.1 de estas Bases de Licitación.
- Invariablemente esta propuesta económica deberá coincidir con la propuesta técnica, es decir, deberán coincidir la partida y consecutivos en los que se participa.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

ANEXO VII. INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2025.

39

**MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)

TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)

DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)

NACIONALIDAD DE LA EMPRESA

NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS

ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

MICRO EMPRESA. LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA DE 1 HASTA 10 EMPLEADOS.

PEQUEÑA EMPRESA LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 11 HASTA 20 EMPLEADOS.

MEDIANA EMPRESA LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 HASTA 50 EMPLEADOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

m *E* *l* *l*



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



**CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2025**

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

ANEXO VIII. FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

40

Número de Ronda _____

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de (persona física o persona moral) licitante de la Licitación No. _____, relativa a la adquisición de _____, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y queuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA LICITANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OFERTA MAS BAJA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MAS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
		%	IMPORTE		



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

ANEXO IX. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS
NÚMERO ACM-DGAF-SVS-XXX-2025

41

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO ACM-DGAF-SVS-XXX-2025, RELATIVO AL SERVICIO DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAJIMALPA DE MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DEL MTRO. MIGUEL ÁNGEL DELGADO COLÍN, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y _____, A QUIEN EN LOS SUCESIVOS SE LE DENOMINARÁ "ÁREA REQUIRENTES"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA / MORAL _____, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE / ADMINISTRADOR, EL / LA _____, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA ALCALDÍA", DECLARA QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 32 APARTADO C NUMERAL 1 Y 2, Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- "LA ALCALDÍA" ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO A, FRACCIÓN VI Y 134 PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 3 NUMERAL 2 INCISO B) Y 21 APARTADO D, FRACCIÓN III, NUMERAL 1, INCISO B) Y D), 52, NUMERAL 1, 2 Y 4, 53 APARTADO A, NUMERALES 1, 11 Y 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2 Y 3 FRACCIÓN IV, 6 FRACCIÓN V Y 11 FRACCIÓN II, PÁRRAPFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2 FRACCIÓN II, 5, 6, 9, 16 PÁRRAPFO SEGUNDO, 71 FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAPFO, 75 FRACCIÓN XIII, 142, 143, 144, 145 Y DEMÁS APPLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3.- SU TITULAR EL MAESTRO CARLOS ORVAÑANOS REA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO ALCALDE DE CUAJIMALPA DE MORELOS, EN TÉRMINOS DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EXPEDIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL XX DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2024.

I.4.- EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2024, EL MAESTRO CARLOS ORVAÑANOS REA ALCALDE DE CUAJIMALPA DE MORELOS, NOMBRÓ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL MAESTRO JULIÁN PULIDO GÓMEZ, EL CUAL CUENTA CON LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO CELEBRAR, OTORGAR Y FORMALIZAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍDOLE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y QUE SON NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS INHERENTES A LA OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AL TENOR DE LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III, 74 Y 75 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.5.- EL MTRO. CARLOS ORVAÑANOS REA ALCALDE DE CUAJIMALPA DE MORELOS, NOMBRÓ AL MTRO. MIGUEL ÁNGEL DELGADO COLÍN COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, QUIEN CUENTA CON LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO CELEBRAR, OTORGAR Y FORMALIZAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍDOLE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y QUE SON NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS.

I.6.- EL MTRO. CARLOS ORVAÑANOS REA ALCALDE DE CUAJIMALPA DE MORELOS, NOMBRÓ AL _____, COMO _____, EL CUAL CUENTA CON LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO CELEBRAR, OTORGAR Y FORMALIZAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y QUE SON NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS.

I.7.- LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS _____, PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, DE DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

I.8.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28, PRIMER PÁRRAGO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA _____, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO _____ /2025 DE FECHA _____ DE 2025, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS DE ESTA ALCALDÍA, PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

I.9.- EN EL PROCEDIMIENTO DE _____, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO NO MEDIO NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

I.10.- ASIMISMO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS MANIFIESTAN NO TENER CONFLICTO DE INTERESES, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

I.11.- QUE EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE LE ASIGNÓ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA LA _____, SOLICITADO POR LA _____, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO _____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

I.12.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN GDF9712054NA.

I.13.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ ESQUINA AVENIDA MÉXICO SIN NÚMERO, PUEBLO SAN PEDRO CUAJIMALPA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, CÓDIGO POSTAL 05000, DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE / ADMINISTRADOR, EL / LA C. _____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO _____ DE _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON NÚMERO DE FOLIO ELECTRÓNICO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

II.2.- EL / LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE / ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA _____, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR _____ Y CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE LA FE LICENCIADO _____, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO _____ DE _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON NÚMERO DE FOLIO ELECTRÓNICO MERCANTIL _____ DE FECHA _____; FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

II.3.- QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA _____, EL CUAL ES ACORDE Y CONGRUENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO.



"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____ CÓDIGO POSTAL _____, ALCALDÍA _____, CIUDAD DE MÉXICO.

II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

II.6.- ES UNA PERSONA _____ QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN _____.

II.7.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA _____, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS LOCALES Y/O FEDERALES, SEGÚN LE RESULTEN APLICABLES.

II.8.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE CUENTA CON CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL / ELLA, LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE _____, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE EL/ELLA, Y LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTE EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.11 "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y EN SU ANEXO, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO;
- B) EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS, MISMO QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTREGA EN COPIA SIMPLE A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
- C) EL CONTENIDO DEL ANEXO "A" y "B", EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA _____, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

III. "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE.



ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



44

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II. 12 DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO TIENE POR OBJETO QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ENTREGUE A "LA ALCALDÍA", _____, CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO "A" Y "B" DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SERÁ DEL ____ DE ____ AL ____ DE ____ DE 2025.

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "LA ALCALDÍA" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" POR LA _____, SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, LA CANTIDAD DE \$_____.00 (_____) MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

CUARTA. - FORMA DE PAGO

"LA ALCALDÍA" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE SERVICIOS ENTREGADOS, POR EL PRECIO UNITARIO DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO "A" Y "B" DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA A MES VENCIDO Y EN MONEDA NACIONAL, LOS CUALES SERÁN TRAMITADOS ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE "LA ALCALDÍA" O, EN SU CASO ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA VEZ QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

ASÍ MISMO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A REALIZAR EL REGISTRO PREVIO DE SU NÚMERO DE CUENTA ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

QUINTA. - FACTURACIÓN

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ELABORARÁ LA O LAS FACTURAS DE MANERA DESGLOSADA A MES VENCIDO A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBIDAMENTE REQUISITADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEBERÁN ENTREGARSE A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES PARA SU REVISIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL CALENDARIO PRESUPUESTAL AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL ALMACÉN GENERAL DE ESTA ALCALDÍA SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

SEXTA. - ANTICIPOS

"LA ALCALDÍA" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

45

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "LA ALCALDÍA" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "LA ALCALDÍA", ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.

OCTAVA. - ENTREGA DE LOS SERVICIOS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE OBLIGA A ENTREGAR _____, SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AL ANEXO "A", EN EL ALMACÉN GENERAL DE "LA ALCALDÍA", UBICADO EN: AVENIDA PUEBLA NÚMERO 7, PUEBLO SAN PEDRO CUAJIMALPA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, CÓDIGO POSTAL 05000 DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DEL ____ DE ____ AL ____ DE ____ DE 2025.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER NUEVOS, DE CALIDAD Y FUNCIONALES, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA SEA CAUSAL PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS EN EL PROCESO DE ENTREGA DE ESTOS.

DÉCIMA. – SUPERVISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN SUPERVISADOS POR EL _____, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO, QUIEN TIENE A SU CARGO SUPERVISAR Y VALIDAR EL CONTROL, CALIDAD Y AVANCE DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PARA EFECTOS DE PAGO.

SI EL _____, LLEGARE A DETERMINAR ALGÚN INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE DE LOS SERVICIOS Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA SITUACIÓN SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS ENTREGADOS CON DEFICIENCIAS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

DÉCIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

DÉCIMA SEGUNDA. - PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"LA ALCALDÍA" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "LA ALCALDÍA", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

EN EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRIPTAS EN EL PÁRRAPFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO AL MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE



"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO. EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE HARÁ ACREDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011, EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO _____, POR UN MONTO DE \$_____.____ (PESOS ____/100 M.N.) EXPEDIDO POR _____, INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO SE MODIFIQUE, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS, PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- AL EXPIRAR LA GARANTÍA, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ DE SOLICITAR POR ESCRITO A "LA ALCALDÍA" LA DEVOLUCIÓN DE LA MISMA.
- LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA ALCALDÍA" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO:

- A) DESPUES DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APPLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER ANTE "LA ALCALDÍA" POR CUALQUIER DEFECTO, VICIO OCULTO O DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DERIVE DE



"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

ACTOS U OMISIONES DOLOSAIS O REALIZADOS CON MALA FE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONFORME A LA LEGISLACIÓN CIVIL APLICABLE.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LLEVAR A CABO VERIFICACIONES, VISITAS DE SUPERVISIÓN, AUDITORÍAS TÉCNICAS O PRUEBAS COMPLEMENTARIAS, ADICIONALES A LAS PROGRAMADAS, CON EL PROPÓSITO DE COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO CABAL DEL OBJETO CONTRATADO, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA AUSENCIA DE VICIOS OCULTOS O PRÁCTICAS INDEBIDAS.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA ALCALDÍA" APlicará LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE LOS SERVICIOS O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SERÁ DEL 1.0% (UNO POR CIENTO), SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS SERVICIOS, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "LA ALCALDÍA" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

- I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PACTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;
- II. LOS SERVICIOS ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "LA ALCALDÍA" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORGUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECIFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE. "LA ALCALDÍA" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"LA ALCALDÍA" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO ADMINISTRATIVO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



**CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027**

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE SERVICIOS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "LA ALCALDÍA" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA. – RESCISIÓN

"LA ALCALDÍA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO ADMINISTRATIVO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES;
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES;
- F) SI LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, REBASAN EL MONTO DE LA FIANZA DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

"LA ALCALDÍA" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "LA ALCALDÍA".

VIGÉSIMA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA ALCALDÍA" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA ALCALDÍA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO "LA ALCALDÍA" ACREDITE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "LA ALCALDÍA" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRATO EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "LA ALCALDÍA" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "LA ALCALDÍA" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA. - VICIOS OCULTOS, MALA FE Y PRÁCTICAS INDEBIDAS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER ANTE "LA ALCALDÍA" POR CUALQUIER DEFECTO, VICIO OCULTO O DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DERIVE DE ACTOS U OMISIONES DOLOSAZAS O REALIZADOS CON MALA FE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONFORME A LA LEGISLACIÓN CIVIL APlicable.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LLEVAR A CABO VERIFICACIONES, VISITAS DE SUPERVISIÓN, AUDITORÍAS TÉCNICAS O PRUEBAS COMPLEMENTARIAS, ADICIONALES A LAS PROGRAMADAS, CON EL PROPÓSITO DE COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO CABAL DEL OBJETO CONTRATADO, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA AUSENCIA DE VICIOS OCULTOS O PRÁCTICAS INDEBIDAS.

VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APPLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA SEA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA, EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "LA ALCALDÍA".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR,



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "LA ALCALDÍA".

50

VIGÉSIMA SEXTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SU ANEXO "A" Y "B", ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE _____, PARA LOS SERVICIOS DE _____.

VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN TRES TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ____ DE 2025, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "LA ALCALDÍA"

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE /ADMINISTRADOR

MTRO. MIGUEL ÁNGEL DELGADO COLÍN
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

POR "EL ÁREA REQUIRENTÉ"

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA
CARGO DEL TITULAR DEL ÁREA

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA, CORRESPONDEN AL CONTRATO NÚMERO ACM-DGAF-SVS-XXX-2025 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAJIMALPA DE MORELOS Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA / MORAL _____



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

ANEXO X. MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

51

(1) _____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2) (_____ M.N.), A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3) _____ CON DOMICILIO FISCAL EN _____(4) _____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA _____(5) _____ O _____(6) _____, _____(7) _____, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE _____(8) _____, TENIENDO POR OBJETO _____(9) _____, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY _____(10) _____, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y OTORGA SU CONOCIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE ESTA MISMA LEY.

LA FIANZA DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. (FIN DE TEXTO).

(1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA

(2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

(3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

(4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO.

(5) TIPO DE CONCURSO.

(6) CLAVE DE CONCURSO.

(7) NÚMERO DE LICITACIÓN.

(8) ÁREA CONVOCANTE.

(9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

(10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

m
F



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

ANEXO XI. MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

(LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA DEBE SER LA MISMA DEL CONTRATO)

52

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR _____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA_____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ CON DOMICILIO FISCAL EN: _____ CALLE, COLONIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y CÓDIGO POSTAL_____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO _____ DE FECHA _____ CON UN IMPORTE DE: \$ _____ CON NÚMERO Y LETRA_____, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON VIGENCIA DEL _____ RELATIVO A: _____ OBJETO DEL CONTRATO_____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, REPRESENTADA POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA PARTE _____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA_____, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL _____.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA AFIANZADORA _____ EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGА EN TÉRMINOS DEL CONTRATO; B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; D) QUE LA FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE "LA ALCALDÍA", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; E) "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ESTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 166, 178, 279, 280, 282, 283 Y 293, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO HAGA LA ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS A "EL PROVEEDOR" Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGА EL ARTÍCULO 119 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA POR LA FIANZA, DEBE OBTENERSE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SEGÚN LO PREVIENE EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERMANECIENDO VIGENTE HASTA UN MES POSTERIORES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. (FIN DE TEXTO).

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



**CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027**

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

ANEXO A. FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

53

(NOMBRE) , MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O JURÍDICO COLECTIVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

NOTA: INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



**CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027**

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

ANEXO B. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

54

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2025.

**MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE**

ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EL PUNTO 5.2.1. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA

DOCUMENTACIÓN LEGAL		Original	Copia Cotejada	No aplica
A)	FORMATO DEL ANEXO "A"			
B)	Personas Morales: Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación.			
C)	Personas Físicas: Acta de nacimiento.			
D)	Constancia de Situación Fiscal en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación.			
E)	Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de la Persona Moral y en su caso de la Persona Física.			
F)	Identificación Oficial Vigente del representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física.			
G)	Recibo de pago de estas Bases que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de Bases.			
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA		Original	Copia Cotejada	No aplica
A)	Curricula Vitarum comercial de la Persona Moral o Currículum Vitae de la Persona Física en cual demuestre su experiencia en la comercialización de los servicios, objeto de esta Licitación, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo una relación de clientes con número telefónico para su localización, a los que haya proporcionado este tipo de servicios y firmado por la persona facultada para tal efecto.			
B)	Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses de la realización de este procedimiento (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre).			
C)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de "La Ley" y 49 Fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México (ANEXO II).			
D)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.			



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



**CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027**

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA

FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

E)	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva vigente de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional legible y/o el pago del Impuesto Sobre la Renta y al Valor Agregado respectivamente; mediante los pagos parciales del mes de enero a octubre de 2025.			
F)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad mediante la cual su representada faculta a "La Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.			
G)	Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el dia 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable: (ANEXO III)			
H)	Carta en la que manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación.			
I)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósito persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Alcaldía, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así mismo que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento.			
J)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas Bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación como en el contrato respectivo.			
K)	Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma y adjuntar comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.			
L)	Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente.			
M)	Carta en la que manifesté bajo protesta de decir verdad que el licitante no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.			
N)	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifieste que guardará la confidencialidad de toda aquella información y documentación que "La Convocante" le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la entrega de los servicios.			



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



**CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027**

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

56

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

O)	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifieste que su representada como empresario y patrón del personal que realice la entrega de los servicios, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social , comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la entrega de los servicios por parte de los trabajadores que participen en los mismos.			
P)	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifieste que los servicios cumplen con los Lineamientos Generales con características y especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental. Con fundamento en lo establecido en los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental, deberán de incluir preferentemente productos sustentables con prácticas de producción adecuadas, preferentemente que contribuya al ahorro de energía, usar preferentemente tecnología led, consumir productos locales o nacionales, minimizar el uso de empaque y embalajes o que contengan tintas, pigmentos con bajo o nulo contenido de compuestos orgánicos volátiles y no tóxicos, que el material con el que estén elaborados no dañen la capa de ozono, productos biodegradables o de bajo contenido COV (Compuestos orgánicos volátiles), que los productos no estén elaborados de unicel, productos a base de agua en lugar de solventes y deberán indicar que no contienen elementos o compuestos tóxicos y reutilizables o sustentables, aplicables a los productos descritos en el ANEXO I.			
Q)	Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que cuenta con la capacidad, recursos financieros, humanos y materiales , así como la organización para suministrar los servicios en el tiempo y condiciones establecidos por "La Convocante" durante la vigencia del contrato.,			
R)	Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que no tiene juicios o demandas o interpellaciones legales , por incumplimiento de contratos de servicios y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México.			
S)	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual indique que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas , en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a "La Convocante" de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere.			
T)	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual indique que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) junta(s) de aclaración de bases.			
U)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que es un proveedor nacional y los bienes a entregar deberán ser producidos en el país contando cuando menos con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.			
V)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que los representantes, socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de su proceso de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal,			



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-004-2025



**CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027**

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

57

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FIESTA DE FIN DE AÑO 2025 DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en el presente proceso de Licitación.			
--	--	--	--

DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

PROPIEDAD TÉCNICA

A)	Propuesta técnica con descripción y especificación completa de los servicios ofrecidos por el licitante, establecidos en el ANEXO I de estas Bases			
B)	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios que entregue se apegaran invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de esta Licitación.			
C)	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que "La Convocante" a través de personal del Área Requiere solicitará la reposición de los servicios en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el licitante, se obliga a su reposición a entera satisfacción de "La Convocante" de forma inmediata, de acuerdo a lo señalado en el ANEXO I de las Bases.			
D)	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal suficiente, eficiente y especializado para la entrega de los servicios.			
E)	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con las normas mexicanas aplicables para la entrega de los servicios objeto de esta Licitación.			

PROPIEDAD ECONÓMICA

A)	Propuesta económica con precios unitarios en moneda nacional, con 2 (dos) decimales. Invariablemente la propuesta económica deberá coincidir con la propuesta técnica, es decir, deberá coincidir la totalidad de la partida en la que participa con los conceptos solicitados.			
B)	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual indique que la vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato respectivo.			
C)	Carta bajo protesta de decir verdad en la acepta las condiciones de pago en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por "La Convocante".			
D)	Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 9.1. de estas Bases de Licitación			

PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS